

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-108632- -00007-0000

Fecha: 2016-06-14 15:08:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11



7/11
R

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: EXPEDIENTE: 14-108632

TITULO: "CARENADO DE CARRO INFERIOR PARA REMOLQUES"

ACTUACIÓN: RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD

JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA, con domicilio en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.9868640 expedida en Pereira, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 202.892 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de HEIL TRAILER INTERNATIONAL. CO, según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.3335 notificado por listado No. 14 fijado en Abril 05 de 2016 sobre el Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos.

4.- De la solicitud de patente

4.2. Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido que consta de 18 reivindicaciones, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente,



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

este capítulo reivindicatorio, no supera las reivindicaciones pagadas con la solicitud inicial.

En el nuevo pliego reivindicatorio, se han eliminado las anteriores cláusulas 2, 5, 13 y 16.

Las reivindicaciones han sido re-ordenadas, de manera que se han agrupado en primer lugar todas cláusulas correspondientes al carenado de carro inferior (cláusulas 1 a 13), y posteriormente se han agrupado las cláusulas correspondientes al remolque de contenedor neumático (cláusulas 14 a 18).

6.- Examen de Patentabilidad

Con respecto a lo señalado en la determinación del estado de la técnica y a la aseveración relacionada con el documento que anticipa el objeto de esta solicitud, el solicitante manifiesta:

En cuanto a las objeciones relacionadas con la falta de novedad y actividad inventiva que han sido formuladas por el Sr. Examinador, frente a los documentos D1 (US 7780,224) y D2 (US 4247228) el Solicitante manifiesta lo siguiente:

En el nuevo pliego reivindicatorio, la reivindicación independiente 1 se ha modificado de manera de incluir las limitaciones de la anterior cláusula 5, que ha sido eliminada del pliego.

En el Examen de Patentabilidad, la reivindicación 1 fue rechazada sobre la base de que las limitaciones de dicha reivindicación carecían de actividad inventiva en vista de D1.

El Solicitante manifiesta respetuosamente su desacuerdo con respeto a esta afirmación y sostiene que el rechazo carece de sustento, porque ni D1 ni D2, tomados solos o en combinación, enseñan, sugieren, o divulgan las



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

limitaciones de la reivindicación 1, tal como ha sido modificada. Por ejemplo, ninguna de dichas referencias describe un carenado de carro inferior, *"en el que la parte frontal de los dos paneles frontales se conectan entre sí directamente utilizando una abrazadera en ángulo..."* y en donde *"un puente conecta la parte frontal de los dos paneles frontales sobre una superficie interior, y en donde el puente se extiende por encima de un borde superior de los dos paneles frontales para conectar al remolque"*.

Las realizaciones de D1 revelan *"una paragolpes aerodinámico"* que es incompatible con la abrazadera en ángulo de la reivindicación 1. Puesto que dicha *"abrazadera en ángulo"* no es compatible con la técnica citada, las referencias no pueden ser combinadas de manera que tales limitaciones resulten obvias.

Del mismo modo, el *"puente"* de la reivindicación 1 no es una variante de diseño obvio de D1 o D2. Ninguna estructura correspondiente se identifica en cualquiera de dichas referencias y las referencias incluyen estructuras alternativas para la fijación del paragolpes de D1 a un remolque.

La estructura anterior no enseña, sugiere, ni revela de alguna manera el *"puente"* de la reivindicación 1, que *"conecta la parte frontal de los dos paneles frontales sobre una superficie interior, y ... se extiende por encima de un borde superior de los dos paneles frontales para conectar al remolque."* Además, dado que D1 incluye una estructura alternativa para llevar a cabo la función del puente reivindicado, no habría sido obvio para un experto en la técnica añadir tal puente para llegar a las limitaciones de la reivindicación 1. El solicitante sostiene que el *"puente"* de la reivindicación 1, por lo tanto, no es obvio frente a la técnica citada.

En vista de lo anterior, el Solicitante alega que ninguna de las citas del arte previo enseña, sugiere, o de alguna manera hace evidentes las limitaciones de la nueva cláusula principal. Por lo tanto, la reivindicación 1 y las reivindicaciones 2 a 10, que dependen de la reivindicación 1 y por lo tanto,



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

incluyen las mismas limitaciones, no son obvias y resultan novedosas e inventivas frente a la técnica citada.

Las reivindicaciones 11 y 14 se han modificado de manera de incluir las mismas limitaciones y por lo tanto también resultan novedosas e inventivas frente a la técnica citada, al menos por los mismos motivos expuestos anteriormente con respecto a la reivindicación 1. Las reivindicaciones dependientes de las cláusulas 11 y 14 también son admisibles al menos por las mismas razones.

Además, se han agregado las reivindicaciones 10 y 18, dependientes de las reivindicaciones 1 y 14, respectivamente. Como se señaló anteriormente, el soporte de la materia objeto de las reivindicaciones 10 y 18 se puede encontrar en la solicitud original, en la figura. 11 y en el párrafo [0062].

Las nuevas reivindicaciones resultan novedosas e inventivas frente a la técnica citada al menos por los mismos motivos que las reivindicaciones de las que dependen. Además, ninguno de los documentos la técnica citados enseña, sugiere, o de alguna manera da a conocer las limitaciones de las reivindicaciones 1 (y 14), en el que la abrazadera en ángulo comprende un soporte en forma de V. Por lo tanto, el Solicitante sostiene que las nuevas reivindicaciones 10 y 18 son admisibles

Por lo citado, las actuales reivindicaciones presentan mérito inventivo frente a la combinación de los documentos citados por lo que la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)" (Subrayado para destacar).

ANEXOS:

1.- Se anexa un pliego reivindicatorio corregido de dieciocho (18 reivindicaciones) sin que excedan las inicialmente pagadas con la solicitud.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C., e-mail: consultas@tmtamayo.net

Del señor Jefe,

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

No 9868640 expedida en Bogotá,

T.E No. 202.892 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

REIVINDICACIONES

1. Un carenado de carro inferior para remolques, que comprende:

una pluralidad de paneles que comprende dos paneles frontales y dos paneles posteriores, en donde los dos paneles frontales se conectan en una parte frontal debajo de un remolque, en donde los dos paneles posteriores están posicionados frente a un carro inferior de ruedas en los costados del remolque, y en donde uno de los dos paneles frontales y uno de los dos paneles posteriores se interconectan sobre ambos costados del remolque y

soportes conectados al bastidor del remolque, en donde los soportes se conectan a los dos paneles posteriores,

y caracterizado porque la parte frontal de los dos paneles frontales se conectan entre sí directamente utilizando una abrazadera en ángulo sobre una superficie exterior y

en donde un puente conecta la parte frontal de los dos paneles frontales sobre una superficie interior, y en donde el puente se extiende por encima de un borde superior de los dos paneles frontales para conectar al remolque.

2. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los componentes del carenado de carro inferior que incluyen la pluralidad de

paneles y los soportes comprenden material en placas u hojas.

3. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la pluralidad de paneles son olefina termoplástica.
4. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los soportes están conectados a la pluralidad de paneles por conectores que tienen pernos de carro y sujetadores de contratuerca desplazados de las cabezas de los pernos de carro a una distancia que corresponde al espesor de la pluralidad de paneles.
5. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los soportes incluyen canales en U y abrazaderas para engrapar contra el bastidor del remolque.
6. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los soportes incluyen soportes diagonales que están conectados a una parte inferior de los dos paneles posteriores.

7. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los dos paneles frontales incluyen cortes para el bastidor del remolque.
8. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la parte frontal de los dos paneles frontales se disponen arriba de una tubería de descarga.
9. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los soportes incluyen abrazaderas y canales en U, en donde las abrazaderas se atornillan a los dos paneles posteriores, en donde las abrazaderas se atornillan a los canales en U y en donde los canales en U se engrapan a las vigas del bastidor.
10. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la abrazadera en ángulo comprende una abrazadera con forma de V
11. El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, en donde:
los dos paneles frontales y los dos paneles posteriores comprenden una pluralidad de paneles de plástico que comprenden un panel izquierdo y un panel derecho, en donde el

panel izquierdo y el panel derecho se conectan en una parte frontal del panel izquierdo y el panel derecho debajo del remolque, en donde una parte posterior del panel izquierdo y el panel derecho están posicionadas frente a un carro inferior de ruedas en los costados del remolque;

en donde el carenado de carro inferior además comprende soportes conectados al bastidor del remolque, en donde los soportes están conectados al panel izquierdo y al panel derecho;

el carenado de carro inferior caracterizado porque la parte frontal de los dos paneles frontales se conectan entre sí directamente mediante una abrazadera en ángulo sobre una superficie exterior, y

en donde un puente conecta la parte frontal de los dos paneles frontales sobre una superficie interior, y en donde el puente se extiende por encima de un borde superior de los dos paneles frontales para conectar al remolque.

12.El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque los soportes incluyen una abrazadera y conectan barras conectadas a una parte posterior del panel izquierdo y el panel posterior, respectivamente.

- 13.El carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque los conectores se conectan a la pluralidad de paneles de plástico mediante pernos y sujetadores de contratuerca desplazados de las cabezas de los pernos de carro a una distancia que corresponde al espesor de la pluralidad de paneles de plástico.
- 14.Un remolque de contenedor neumático con un carenado de carro inferior de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende:
- un bastidor; y
 - soportes conectados al bastidor del remolque de contenedor neumático, en donde los soportes se conectan a los dos paneles posteriores.
15. El remolque de contenedor neumático de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque los soportes están conectados a la pluralidad de paneles mediante conectores que tienen pernos de carro y sujetadores de contratuerca desplazados de las cabezas de los pernos de carro a una distancia que corresponde al espesor de la pluralidad de paneles.

16. El remolque de contenedor neumático de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque los componentes del carenado de carro inferior que incluyen la pluralidad de paneles y los soportes se pueden transportar como un paquete plano.
17. El remolque de contenedor neumático de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque los soportes incluyen abrazaderas y canales en U, en donde las abrazaderas están atornilladas a los dos paneles posteriores, en donde las abrazaderas están atornilladas a los canales en U, y en donde los canales en U están engrapados a vigas del bastidor.
18. El remolque de contenedor neumático de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque la abrazadera en ángulo comprende una abrazadera con forma de V.